

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 41.965

Miércoles 24 de Enero de 2018

Página 1 de 2

Avisos

CVE 1340942

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo / Secretaría Regional Ministerial IV Región de Coquimbo



MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE COQUIMBO - CONJUNTO HABITACIONAL GUAYACANCITO SEGÚN ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DIFUSIÓN DE INICIO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

ÓRGANO RESPONSABLE: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.

RESUMEN DE ANTECEDENTES: El instrumento a ser evaluado ambientalmente corresponde a la Modificación del Plan Regulador Comunal de Coquimbo vigente (D.O. 1984), específicamente el Lote B-1B de 15.754 m² de propiedad Serviu Región de Coquimbo, para posibilitar el uso de suelo "Residencial" sobre un polígono que actualmente está destinado a "Protección de la Infraestructura", con el objeto de desarrollar un conjunto habitacional para 51 familias vulnerables del sector Guayacán. El Plan Regulador Comunal vigente de Coquimbo data de 1984, por lo que sus normas urbanísticas han quedado obsoletas ante la creciente demanda de suelo urbano para fines habitacionales.

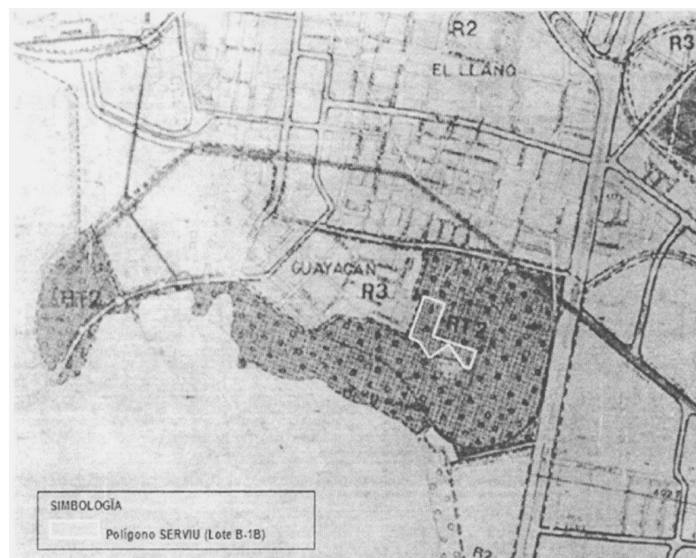
Particularmente en el área de estudio (Lote B-1B de propiedad Serviu), correspondiente a la Zona R.T.2. de "Protección de la Infraestructura", en donde el cambio de rol y minimización de la actividad productiva asociada al Puerto de Guayacán, dan pie a evaluar nuevas posibilidades de urbanización y reconversión de un sector consolidado de la ciudad de Coquimbo, adyacente a áreas residenciales existentes, con equipamiento y buena accesibilidad.

CVE 1340942

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Fig. Plano Regulador Comunal de Coquimbo (D.O. 1984).



CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE: La comuna de Coquimbo orienta su desarrollo urbano acorde a una visión de crecimiento armonioso, impulsando sistemas urbanos descentralizados, compactos y de alta conectividad, procurando mejorar la calidad de vida, integración social y espacial de la población, resguardando los componentes naturales del paisaje existente y la puesta en valor de los elementos patrimoniales. Todo en un contexto de coexistencia armoniosa, diversidad de funciones, y dinámicas económico-territoriales, que potencian el rol de enclave turístico y de servicios en la comuna.

OBJETIVOS AMBIENTALES: Mejorar la calidad de vida y la integración socio-espacial de los habitantes y barrios: Establecimiento de normas urbanísticas que dinamicen la oferta de suelo y la diversidad de actividades, la dotación de suelo destinado a ofrecer espacios públicos y normas de edificación que permitan mejorar los espacios residenciales y los estándares de vida urbana.

Controlar la proliferación de espacios degradados (contaminados e inseguros) en áreas intersticiales y de micro-basurales al interior del área urbana consolidada: Definición de nuevos usos de suelo para las áreas relacionadas, como espacios públicos, equipamiento o residencial.

LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES:

Toda la documentación estará disponible desde el 15.01.2018 al 26.02.2018, ambas fechas inclusive de lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 horas, en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, ubicada en calle Almagro N° 372, tercer piso, La Serena; período en el cual se podrán aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración de la Modificación y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta este momento, de forma escrita y en formato físico (oficina Secretaría Regional) o electrónico a través de correo electrónico eae ipt_reg4@minvu.cl.

ERWIN MIRANDA VELOZ

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo IV Región de Coquimbo

SEÑAL SOLIDARIA

Colegio Luis Braille guía a personas ciegas en su camino

El trabajo de extensión en verano del establecimiento educacional dependiente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, es posible gracias al Programa de Tránsito a la Vida Independiente, del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS).

La Serena

El Colegio Especial Luis Braille de La Serena, a través del Programa de Tránsito a la Vida Independiente, financiado por el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), desarrolla durante el verano una contribución al mejora-

miento de la calidad de vida, inclusión social y participación en la comunidad de personas ciegas o con baja visión de la Región de Coquimbo. La iniciativa se realiza en dependencias del mismo establecimiento educacional, donde unas 32 personas, de entre 18 y 59 años, provenientes de las comunas

de La Serena, Coquimbo y Vicuña, están siendo beneficiadas, principalmente, con servicios de intermediación para facilitar su participación en el entorno social, laboral y educacional. Se trata de asistencia en orientación en movilidad, informática, sistema Braille y apoyo por parte de la Oficina de Voluntariado y Discapacidad del municipio de La Serena, a través de su asistente social. La directora del Colegio Luis Braille, María Soledad Hernández, valoró la iniciativa de SENADIS y, en particular, de su director regional Yuri Gahona Muñoz, por contribuir, a través de este programa,



FOTO EL DÍA

El trabajo de aporte social se efectúa en dependencias del mismo establecimiento educacional.

Lucha histórica

La ejecución del programa ha representado una gran noticia para las personas beneficiarias. Así lo reconoce Guillermina Jiménez Hidalgo, representante de la agrupación de personas con discapacidad visual ATISVI Sueño Colores, de Vicuña, al señalar que “esto es algo por lo cual veníamos luchando desde hace mucho tiempo, porque, por ejemplo, nuestros socios y yo teníamos bastones, pero no sabíamos usarlos. Gracias a este programa somos más independientes, porque siempre teníamos que recurrir a alguien para guiarnos. Esto ha sido esencial para nuestra independencia”.

de más de \$12 millones, al mejoramiento de la calidad de vida de adultos ciegos o con baja visión de la región. “Para nosotros es muy importante, porque gracias a este programa han vuelto muchos de nuestros ex alumnos, para reforzar en ellos algunas técnicas de orientación y movilidad, informática, lecto-escritura en Braille y para brindarles asesoría social como sujetos de derecho. Esto es un aporte a la comunidad, una labor de extensión que favorece también a nuestros amigos de las comunas de Coquimbo y Vicuña”, relevó.



MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE COQUIMBO CONJUNTO HABITACIONAL GUAYACANCITO SEGÚN ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES DIFUSIÓN DE INICIO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Órgano Responsable: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.

RESUMEN DE ANTECEDENTES:

El instrumento a ser evaluado ambientalmente corresponde a la Modificación del Plan Regulador Comunal de Coquimbo vigente (D. O. 1984), específicamente el Lote B-1B de 15.754 m² de propiedad SERVIU Región de Coquimbo, para posibilitar el uso de suelo “Residencial” sobre un polígono que actualmente está destinado a “Protección de la Infraestructura”, con el objeto de desarrollar un conjunto habitacional para 51 familias vulnerables del sector Guayacán.

El Plan Regulador Comunal vigente de Coquimbo data de 1984, por lo que sus normas urbanísticas han quedado obsoletas ante la creciente demanda de suelo urbano para fines habitacionales.

Particularmente en el área de estudio (Lote B - 1B de propiedad SERVIU), correspondiente a la Zona R.T.2. de “Protección de la Infraestructura”, en donde el cambio de rol y minimización de la actividad productiva asociada al Puerto de Guayacán, dan pie a evaluar nuevas posibilidades de urbanización y reconversión de un sector consolidado de la ciudad de Coquimbo, adyacente a áreas residenciales existentes, con equipamiento y buena accesibilidad.

CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

La Comuna de Coquimbo orienta su desarrollo urbano acorde a una visión de crecimiento armonioso, impulsando sistemas urbanos descentralizados, compactos y de alta conectividad, procurando mejorar la calidad de vida, integración social y espacial de la población, resguardando

los componentes naturales del paisaje existente y la puesta en valor de los elementos patrimoniales. Todo en un contexto de coexistencia armoniosa, diversidad de funciones, y dinámicas económico-territoriales, que potencian el rol de enclave turístico y de servicios en la Comuna.

OBJETIVOS AMBIENTALES

Mejorar la calidad de vida y la integración socio-espacial de los habitantes y barrios: Establecimiento de normas urbanísticas que dinamicen la oferta de suelo y la diversidad de actividades, la dotación de suelo destinado a ofrecer espacios públicos y normas de edificación que permitan mejorar los espacios residenciales y los estándares de vida urbana.

Controlar la proliferación de espacios degradados (contaminados e inseguros) en áreas intersticiales y de microbasurales al interior del área urbana consolidada: Definición de nuevos usos de suelo para las áreas relacionadas, como espacios públicos, equipamiento o residencial.

LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES

Toda la documentación estará disponible desde el 15.01.2018 al 26.02.2018, ambas fechas inclusive de lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 horas, en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, ubicada en Calle Almagro N° 372, tercer piso, La Serena; período en el cual se podrán aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración de la Modificación y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta este momento, de forma escrita y en formato físico (oficina Secretaría Regional) o electrónico a través de correo electrónico eae_ipt_reg4@minvu.cl



Fig. Plano Regulador Comunal de Coquimbo (D. O. 1984).

ERWIN MIRANDA VELOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE COQUIMBO